



AJUNTAMENT DE BENISSA

N.º Resolución:

Expediente n.º: 365/2017

Asunto: gastos con financiación afectada

Procedimiento: MODIF. CTOS 2/2017 - Modificación de Créditos, Modalidad

Incorporación de Remanentes de Crédito

Fecha de Iniciación: 2 de febrero de 2017

RESOLUCIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos nº 2/2017, gestiona n.º 365/2017 con la modalidad de incorporación de remanentes de créditos, en el que consta el informe favorable de la interventora accidental.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, y los artículos 47 a 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 2/2017, gestiona n.º 365/2017, con la modalidad de incorporación de remanentes de crédito, de acuerdo al siguiente detalle[\[2\]](#):

Altas en aplicaciones de Gastos

aplicación presupuestaria	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1510-22706	Estudios y trabajos técnicos- urbanismo	118.500,00 €
1510-609	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general- urbanismo	53.685,81 €
1530-61900	Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general - Vías públicas	114.080,01 €
1610-609	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general- abastecimiento domiciliario agua potable	80.634,40 €
2310-624	Elementos de transporte- servicios sociales	32.390,80 €



AJUNTAMENT DE BENISSA

3261-626	Equipos para procesos de información - EPA	6.725,18 €
9200-626	Equipos para procesos de información-administración general	16.327,74 €
9240-22706	estudios y trabajos técnicos- participación ciudadana	13.310,00 €
9330-632	Edificios y otras construcciones- Gestión del Patrimonio	189.257,84 €
9330-650	Gastos en inversiones gestionadas para otros entes - Gestión del patrimonio	34.611,29 €
TOTAL GASTOS		659.523,07 €

Esta modificación se financia con cargo a remanentes de crédito, en los siguientes términos:

Altas en concepto de Ingresos

ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Concepto		
87010	Remanente de tesorería Para gastos con financiación afectada	659.523,07 €
	TOTAL INGRESOS	659.523,07 €

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En Benissa a la fecha indicada en la firma

El Concejal delegado de Economía y Hacienda

El Secretario General

Fernando López Corsi

César A. Narbón Clavero

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

[1] La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, indica que las aplicaciones presupuestarias se definirán, al menos, por la conjunción de las clasificaciones por programas y económica. Resultará obligatoria en ambas la presentación, al menos, a nivel de grupo de programa o programa y concepto o subconcepto respectivamente. La estructura que se especifica en el anexo I de la Orden sobre la clasificación por

Ayuntamiento de Benissa

Plaza del Portal, nº 1, Benissa. 03720 Alacant/Alicante. Tfno. 965730058. Fax:



AJUNTAMENT DE BENISSA

programas se debe considerar cerrada y obligatoria en aquellas categorías ya existentes, pudiendo desarrollarse nuevas a partir de ellas. Además, la categoría subprogramas será abierta.